

AUTORIZACIÓN PREVIA

OBRA CON PROYECTO (APOP)

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

DATOS L	JE LA PERSONA INTERESADA/ ENTIDAD JU	IRIDICA				
Nombre*	Primer apellido*					
Segundo apellido	DNI/NIE/Otros*	Mujer 🗌 Hombre 🗌				
	Propietaria de las	obras □ o Declarante no propietaria□				
DATOS DE LA PERSON	IA REPRESENTANTE (SOLO SI SE ACTÚA EN	N REPRESENTACIÓN)				
Nombre*	Primer	apellido*				
Segundo apellido	DNI/NIE/Otros*	Mujer 🗌 Hombre 🗌				
Propietaria de las obras □ o Declarante no propieta						
D	IRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES					
Dirección*		No*				
BloquePisoPuerta	Localidad*					
Provincia	Teléfonos//	Fax				
País:	Email(1)					
	DATOS DE LA OBRA					
Emplazamiento de la obra*:						
Descripción de la obra*:						
Ref. catastral (2)	Presupuesto*:					
	EXPONE					
CIONES URBANÍSTICAS PARA LA DINAMIZA Vaciamadrid, que A) Aporta (marcar 🔀): 1. Tres ejemplares (2 en papel y 1	.USIVA RESPONSABILIDAD, a los efectos de lo di ACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LAS OBRAS (en ade en soporte informático) del proyecto técnico segú	elante OTUDAO) del Ayuntamiento de Rivas				
3. Impreso de estadística.	Tasa de obra e Impuesto de obra					
infantil 🗌	olindante por: ocupación retranqueo, elevación					
•	ficial, solicitud de calificación provisional de la en caso de ampliaciones y modificaciones de obr					
6. Declaración responsable del personal técnico competente en caso de no visado obligatorio.						
(IMPORTANTE)	to osta doclaración (los campos con * so cons	idaran ahligatarias) y /a na procenter la				

En caso de no rellenar correctamente esta declaración (<u>los campos con * se consideran obligatorios</u>) y /o no presentar la documentación necesaria, se advierte a quien solicita que dispone de 10 días, desde la fecha de registro, para completarla adjuntando los documentos no señalados y/o no presentados. En caso de no aportar los mismos en el plazo indicado, esta solicitud, junto con la documentación que la acompaña, se tendrá por desistida y se archivará, según art. 68 de la Ley 39/2015 LPACAP y art.12 de la OTUDAO.

B) Que cumple y cumplirá con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente, así como con la normativa de prevención de riesgos laborales. Asimismo, declara bajo su responsabilidad que las obras cumplirán con las condiciones que se reflejan en este documento y que **posee, conservará y aportará,** en su caso, la documentación que así lo acredita a requerimiento de la autoridad competente.

Los datos personales recogidos en el presente formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Expedientes". Los datos sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Política Territorial y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.



AUTORIZACIÓN PREVIA

OBRA CON PROYECTO (APOP)

Quien solicita declara bajo su responsabilidad que está en posesión de los siguientes documentos:

- En caso de obras sujetas a procedimiento ambiental, autorización de la Comunidad de Madrid.
- En caso de pozo para agua potable, autorización de la DGI y Minas de la CM, y análisis de la potabilidad del agua. Se deberá dar de alta en el Libro de Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo

C) Además:

- 1. En caso de que la obra conlleve Declaración de inicio de obras (D.I.O.) según art. 32 de la OTUDAO, declara bajo su responsabilidad que:
 - Solicitará D.I.O. previo al inicio de la ejecución y Licencia de primera ocupación una vez finalizada la ejecución de las obras.
 - En las edificaciones simultáneas con la urbanización se compromete a solicitar la Licencia de primera ocupación una vez finalizadas las obras de urbanización y se compromete a formalizar garantía por ejecución simultánea de obras de urbanización y edificación, en su caso.
- 2. En caso de no llevar Declaración de inicio de obras (D.I.O.) según art. 32 de la OTUDAO quien solicita declara bajo su responsabilidad que ha realizado las siguientes gestiones y está en posesión de la siguiente documentación:

• Encargo a Director/a de obra y Coordinador/a de seguridad y salud en fase de ejecución a personal técnico competente

- Carta de pago de la Fianza por gestión de residuos conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos mediante documento de RCD.
- Se compromete a la reposición de acera y calzada a su estado original una vez finalizadas las obras.
- En caso de necesitar ocupar la vía pública durante las obras se compromete a solicitar la autorización y abonar las tasas correspondiente dentro de los plazos estipulados.
- En caso de instalación de grúa torre, declaración responsable de obra con proyecto para la instalación de la misma y depósito de la Tasa por ocupación de vía pública del barrido de la grúa.
- En caso de instalación de andamios, encargo de dirección facultativa a personal técnico competente, y depósito de la correspondiente tasa por ocupación de vía pública. En caso de descuelgue vertical dirección facultativa.

Quien solicita declara bajo su responsabilidad:

• En caso de tratarse de edificación afecta a uso industrial o mercantil, de servicios o cualquier otra actividad sujeta a la obtención de la preceptiva autorización previa para la Implantación de actividades, así como garajes, piscinas de uso público o comunitario, solicitará la correspondiente licencia de actividad.

(Según el Art. 69.4 de la Ley 39/2015 LPACAP, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.)

Quien abajo firma solicita le sea concedida la autorización previa para la obra indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados. Enterado de la advertencia según art. 69.4 de la Ley 39/2015 LPACAP

En	., a	.de	de	
				Nombre de la persona interesada/ representante
				DNI
				Firma

Los datos personales recogidos en el presente formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Expedientes". Los datos sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Política Territorial y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica.



AUTORIZACIÓN PREVIA

OBRA CON PROYECTO (APOP)

INSTRUCCIONES

- El impreso debe ser cumplimentado en mayúsculas. Este se deberá presentar, junto con la documentación indicada en la declaración responsable, en los registros municipales o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como indica el art. 10 de la OTUDAO. Se deberá presentar por duplicado para obtener copia registrada.
- Puede informarse llamando al teléfono 010 si llama desde dentro del municipio o al teléfono 91 670 00 00 desde fuera del municipio y en www.rivasciudad.es
- (1)Si indica dirección de correo electrónico, la notificación se realizará preferentemente por medios electrónicos.
- (2) Se puede localizar en www.sedecatastro.gob.es, en el apartado de Acceso Libre a ciudadanos o en el teléfono 902 37 36
 35. Si no está disponible la referencia catastral del local/vivienda, indique la del edificio. Consta de 20 caracteres.
- Uno de los ejemplares del proyecto presentado se podrá recoger en un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de la licencia. Pasado el plazo indicado el ayuntamiento procederá a destruir el ejemplar duplicado.